



SALTA

DECRETO 235/2018 **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Convenio para la realización del Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad 2018.
Del: 07/02/2018; Boletín Oficial: 22/02/2018

VISTO el Convenio de fecha 21/12/2017 celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadísticas dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido convenio fue suscripto de acuerdo a las funciones estadísticas llevadas a cabo en forma conjunta por los organismos signatarios, en el carácter de miembros integrantes del Sistema Estadístico Nacional, y conforme a las disposiciones de la Ley Nacional N° 17.622 y su Decreto Reglamentario N° 3.110/70;

Que el mismo tiene por objeto la colaboración y coordinación técnica necesarias para llevar a cabo las acciones y organizar los medios y recursos que requiera la realización del Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad 2018 - ESTUDIO 2.018, en la Provincia de Salta, de acuerdo a los compromisos y obligaciones que se detallan en los ANEXOS que forma parte del presente Convenio;

Que la Dirección General de Estadísticas es el órgano responsable de toda la actividad estadística de interés para la Provincia de Salta, y tiene como función actuar como delegación de los servicios nacionales de estadísticas en lo que atañe a la conducción y realización de estadísticas y censos que se realicen en el territorio provincial, y según lo establece el Artículo 13° del Decreto Ley N° 484/57 con aprobación del Poder Ejecutivo se encuentra facultada para celebrar convenios con la autoridad estadística nacional y gestionar de ésta una contribución por los trabajos que efectúe en calidad de delegación de la misma;

Que se encuentra garantizado por las partes signatarias la estricta observancia de las normas sobre secreto estadístico, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nacional N° 17.622, su Decreto Reglamentario N° 3.110/1.970, la Disposición INDEC N° 176/1.999 o las que en el futuro las modifiquen o complementen;

Que el financiamiento de los gastos que demande el cumplimiento del Convenio para llevar a cabo el Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad 2.018 en la jurisdicción provincial, será efectuado por el INDEC con cargo a su presupuesto, ello conforme lo establecido en la cláusula CUARTA 4.1.1 del convenio;

Que en ese orden de consideraciones, teniendo presente la necesidad de cumplir el fin público perseguido, de conformidad con la Ley Nacional N° 17.622, su reglamentación Decreto N° 3.110/70, y el Decreto Ley Provincial N° 484/57 que regula la actividad estadística en la Provincia de Salta, la Asesoría Legal de la Dirección General de Estadísticas considera que no se encuentra objeción legal para la prosecución del correspondiente trámite de aprobación del convenio marco en cuestión;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

Artículo 1°.- Apruébase el CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO

NACIONAL SOBRE EL PERFIL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2.018 - ESTUDIO 2.018, suscripto entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadísticas dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia de Salta y los ANEXOS, que forman parte del presente.

Art. 2°.- Déjase establecido que la Dirección General de Estadística dependiente del Ministerio de Economía, deberá gestionar, a través de la Oficina Provincial de Presupuesto de la Provincia, la incorporación de partidas al Presupuesto - Ejercicio 2.018.

Art. 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Urtubey; Estrada; Simón Padrós

ANEXO

Enlace al presente decreto incluyendo el texto completo de sus respectivos anexos desde [aquí](#).

